

SALUD PÚBLICA

La supuesta 'alergia' al wifi, en el banquillo

Un tribunal de Lleida decide si otorga la invalidez permanente a una mujer que alega electrosensibilidad, enfermedad no reconocida de gran discusión científica

INIGO DOMÍNGUEZ



‘Alergia’ al Wi-fi es una expresión coloquial para la denominada electrosensibilidad, con las siglas EHS, la presunta intolerancia a las ondas electromagnéticas de las conexiones inalámbricas y otros aparatos. La cuestión exige aún más matización porque ni siquiera hay acuerdo en que esta ‘alergia’ exista, que esas ondas produzcan ese efecto. La gran mayoría de la comunidad científica, la Organización Mundial de la Salud y el comité de expertos de la UE lo niegan, dicen que no está probado. Lo tratan directamente como un cuento chino. Por el contrario, algunos científicos creen que no es así y manejan una creciente documentación, si bien desdeñada por el resto de sus colegas. Es un asunto de enorme hostilidad mutua. Lo que es indudable es que hay gente a la que le pasa algo, sufre síntomas que algunos médicos atribuyen a esa razón y, esta es la realidad, acaba llegando a los tribunales.

Como la mañana de este jueves en el Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, donde Rosa C.T., una funcionaria administrativa de la Generalitat solicita una pensión por incapacidad permanente, después de tres años de baja. La Seguridad Social, que ya ganó un primer juicio, se opone a su reclamación. La sala está vacía, solo hay dos familiares y un conocido, pero es un caso con más trascendencia de lo que parece. Ya hubo una sentencia el año pasado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que, por primera vez en España, reconoció una incapacidad total por electrosensibilidad a un empleado de

una empresa de telecomunicaciones. Este es el segundo caso, que lleva el mismo abogado, Jaume Cortés, del Colectivo Ronda, y una nueva sentencia reforzará las razones de estos afectados. Y también haría poner el grito en el cielo a casi toda la comunidad científica.

En Lleida la interesada no está en el juicio porque, asegura su esposo, se pondría mal enseguida en este lugar lleno de Wi-fi: “Dolor de cabeza, sensación de ahogo, confusión mental y dificultad para concentrarse, boca seca, fatiga...”. Además vive el juicio con mucho nerviosismo. Lleva seis años con esto. “Todo empezó en 2011 cuando cambió de oficina y comenzó a sentirse mal, sin saber por qué”, explica. Rosa alega que no puede ni coger el autobús, pues tiene Wi-fi, ni entrar casi en ningún sitio y ha acabado durmiendo en el comedor, el lugar más aislado de la casa. “Busqué el piso con ella, casi usándola casi como un sensor, viendo si se ponía mal o no, porque basta con que llegue el Wi-fi del vecino”, comenta su marido.

La Generalitat ha hecho de todo para ayudar a la empleada, admite su abogado. Haciendo reformas, cambiándole de puesto, pero no hay manera. “Fuera de áreas con ondas está bien, esa es la cuestión, por la razón que sea. Para hacer un estudio bueno necesitas mucho dinero y los afectados son cuatro, a nadie le interesa. Yo solo pido que al menos les comprendan y

les reconozcan la incapacidad”, resume Cortés. “Hace años el amianto no era malo, hasta que después de unas décadas empezó a morir gente”.

El médico le decía a esta mujer que lo suyo no era nada y, al final, que padecía ansiedad, la conclusión más frecuente en estos casos, que a menudo acaban derivados a psicólogos y psiquiatras. Es algo que desespera a los interesados, porque se sienten incomprendidos, como si se lo inventaran o, en el mundo laboral, como si solo quisieran la baja. El mundo científico no disimula su incompreensión, aun reconociendo el drama humano. “Hay que decir las cosas con claridad: todos los estudios bien hechos, que son los que valen, coinciden en que la probabilidad de efectos adversos es muy pequeña”, afirma Francisco Vargas, médico epidemiológico y director científico del Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS), entidad de referencia en asesoramiento sobre los posibles efectos de las radiofrecuencias en la salud. El Ministerio de Sanidad ha concluido que la exposición a ondas por debajo de los niveles establecidos “aunque pudiera inducir alguna respuesta biológica en condiciones experimentales, no está demostrado que pueda implicar efectos nocivos para la salud”.

Vargas opina que la primera sentencia española del año pasado está “muy mal fundamentada” y que el juez

“no se molestó en investigar mucho”. En aquella ocasión el reclamante contó con un informe de un especialista del hospital de Guadalajara. Vargas cree que una nueva sentencia en esa línea en Lleida “sería un gran error, un fracaso del conocimiento científico y de la capacidad de valorar pruebas”; pues a partir de ahora podría bastar con cualquier experto que presente un informe favorable. Corroborar que, por su experiencia, en muchos casos el origen de los síntomas es un trastorno psicológico, a veces diagnosticado.

Julio Carmona, de la Plataforma Contra la Contaminación Electromagnética (PECEEM), creada en 2009 y que incluye asociaciones de afectados, considera que como mínimo “con el conocimiento actual habría que aplicar el principio de precaución”, ante el riesgo de futuros casos por una exposición durante años que ahora es imposible de comprobar. Sin datos oficiales, Carmona cita la estimación de la Sociedad Española de Síndrome de Sensibilidad Central (SESSEC), creada recientemente por expertos que defienden la electrosensibilidad: calcula, tomando como referencia estudios de otros países, que la prevalencia en España sería nada menos que de un 5% de la población. Datos que para Vargas son absurdos, no tienen ninguna validez y son meras extrapolaciones sin base científica.

Desde esta plataforma recuerdan que el Parlamento europeo y la Agencia Europea de Medio Ambiente ya se han expresado a favor de tomar precauciones con móviles y Wi-fi y esgrimen más de una veintena de manifiestos de científicos que llaman la atención sobre el asunto a contracorriente. El último en Bruselas, en 2015, con 120 expertos. También impulsan una iniciativa ciudadana europea para pedir una reglamentación proteccionista en este campo, que en España han firmado docentes de las universidades de Alcalá de Henares, Autónoma y Pompeu Fabra de Barcelona, Politécnica de Cataluña y de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Valencia y Reus. Pero para el resto de la comunidad científica no tienen relevancia. Antonio Hernando, prestigioso catedrático de la Complutense, director

del Instituto de Magnetismo Aplicado y miembro de la Real Academia de Ciencias, sentencia: “Yo me fío de quien me fío, no vale cualquier experimento y hay organismos muy respetados reconocidos por todos que son los que cuentan”.

Naturalmente todos los expertos coinciden en que hay que seguir investigando, sobre todo para verificar los efectos a largo plazo, que aún no se pueden saber. Difieren en lo que se debe hacer hasta entonces: esperar porque no hay nada que motive la alarma o tomar medidas ya. Ángeles Trillo, investigadora de Bioelectromagnetismo en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid, participó en el primer estudio de la UE sobre los efectos de los móviles en células aisladas, llamado Reflex, en 2004. “Fue muy criticado, pero ahora los nuevos multiproyectos de la UE lo están confirmando en parte. El riesgo del móvil es muy relativo y pequeño, pero a largo plazo no se sabe, tiene que pasar tiempo y que haya más estudios”, explica. En cuanto a la electrosensibilidad señala que generalmente quien padece esos síntomas “suele presentar sensibilidad múltiple a otros agentes químicos”. Afirma que cada vez hay más casos, pero no se sabe a qué médicos dirigirlos.

Carmen Valls, doctora de Medicina Interna y Endocrinología, ha participado en esos congresos que dan la alarma sobre la cuestión, y ha testificado este jueves en Lleida como perito del abogado de la afectada. Ante la juez y el abogado de la Seguridad Social ha afirmado que la paciente sufre “electrosensibilidad severa”, que no puede trabajar “en ningún sitio” y aporta una prueba, “novedosa en España”, un estudio que muestra cómo su hormona del sueño, la melatonina, se altera con las ondas electromagnéticas. Valls cree que ya sería un primer paso que el Ministerio de Sanidad se interese por la electrosensibilidad y convoque un comité de expertos, como hizo para la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) en 2011.

Un argumento muy utilizado por los afectados es el de los intereses que tendrían las grandes compañías de telecomunicaciones en ocultar el problema. Sin caer en teorías de la conspiración,

la experiencia de Bernardo Hernández Batailler, jurista y miembro del Comité Económico y Social Europeo (CESE) que intentó aprobar en este foro un dictamen sobre electrosensibilidad, es que “hay grandes presiones”. El informe no fue aprobado por la oposición de un experto británico. Luego salió a la luz que era asesor de compañías eléctricas. Las asociaciones de afectados lo denunciaron ante el Defensor del Pueblo europeo, que les acaba de dar la razón. Es un asunto complejo. El juicio en Lleida dura media hora. Queda visto para sentencia.

SENTENCIAS A FAVOR DE ELECTROSENSIBLES DESDE 2011

Las primeras recomendaciones del Parlamento europeo sobre exposición a ondas electromagnéticas son de 1999 y en 2011 el Consejo de Europa pidió reducirlas con especial atención a niños y jóvenes, así como prestar “particular atención a las personas electrosensibles”, creando áreas libres de Wi-fi. En Suecia está reconocida la discapacidad por este motivo y países como Suiza e Israel tienen legislación mucho más estricta que la UE. La primera sentencia europea al respecto fue en 2015, en Francia: con polémica en el mundo científico, un tribunal reconoció una pensión de 800 euros a una mujer que decía padecer electrosensibilidad. Años antes, el Tribunal Superior de Justicia Europeo no concedió la incapacidad a un funcionario español de la UE en Bruselas, porque la enfermedad no estaba reconocida oficialmente, pero sí consideró los síntomas y le otorgó una indemnización.

En España la primera resolución fue en 2011, a favor de Minerva Palomar, la actual presidenta de la Asociación Española de Afectados, Asociación Electrosensibles por el Derecho a la Salud (EQSDS). Luego siguieron otros fallos, media decena, aunque la electrosensibilidad no era nunca la única dolencia, estaba combinada con otras. En julio de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó la primera sentencia que reconocía la pensión a un trabajador de una empresa de telecomunicaciones debido exclusivamente a esta causa. El juicio de Lleida, a la espera de sentencia, debe decidir si hará realidad la segunda. Pero de todas maneras ya hay más casos en los tribunales.

Fuente: www.elpais.com. 14-1-2017.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DELEGA EN MIEMBROS DE UNA CUESTIONADA ORGANIZACIÓN PRIVADA (ICNIRP) LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD RESPECTO DE LA EMISIÓN DE ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS SOBRE LA POBLACIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) delega en una Organización privada (Comisión Internacional para la protección de la radiación no ionizante-ICNIRP) aspectos que afectan a la salud pública de toda la humanidad. En concreto se apoya en dicha organización privada para establecer la política de seguridad para la salud humana en relación con las emisiones de ondas electromagnéticas (por ejemplo, para establecer los límites de seguridad respecto de las antenas de telefonía o los teléfonos móviles).

El 10 de julio de 2015 Avaate publicó en su web un informe sobre los conflictos de interés existentes en la Comisión Internacional para la protección de la radiación no ionizante (ICNIRP). Recientemente se ha hecho pública una carta que un grupo de prestigiosos científicos (Grupo Bioinitiative) ha remitido a los máximos dirigentes de la OMS denunciando conflictos de interés en organismos de referencia (ICNIRP) utilizados para la regulación de la contaminación electromagnética

Traducción de la carta:

El Grupo de Trabajo Bioinitiative insta a la Organización Mundial de la Salud a hacer cambios en los miembros de su Grupo Central de Criterios de Salud Ambiental de Radiofrecuencias (grupo OMS RF EHC = Environmental Health Criteria) para reflejar más fielmente la composición y la experiencia del Grupo de Trabajo de Radiofrecuencias de la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer/IARC-OMS) RF de 2011. En la actualidad, el grupo central de la OMS RF EHC es indistinguible de

ICNIRP socavando la credibilidad del proceso y planteando dudas sobre las conclusiones. Incluso aunque se produjeran retrasos como consecuencia de ello, un resultado aceptable está condicionado a la confianza del público.

Si la OMS debe cumplir con los objetivos establecidos para desarrollar una base sólida de evidencia científica y ayudar a los países a identificar y gestionar eficazmente los riesgos de salud de las radiofrecuencias, es importante que sea nombrado el panel de expertos más capacitado para preparar la Monografía RF EHC. Sin embargo, en la actualidad, los miembros del Grupo Central EHC representan únicamente las actitudes y posiciones científicas de la ICNIRP, que es una organización cuyos miembros se han negado sistemáticamente a aceptar las nuevas evidencias científicas de los riesgos potenciales para la salud de los efectos no térmicos y de baja intensidad de las radiación de radiofrecuencias, a pesar de los recientes avances científicos en la materia.

Existen ya muchos miles de artículos científicos de alta calidad que indican posibles riesgos no térmicos de las radiofrecuencias para la salud, y los expertos más competentes en virtud de sus investigaciones y de su contribución al conocimiento han quedado fuera de este proceso.

Los estudios sobre seres humanos del proyecto Interphone de la OMS (2010-2016) han encontrado un mayor riesgo de cáncer cerebral maligno en adultos con una gran exposición durante diez años a la radiación de teléfonos celulares (uso ipsilateral = preferentemente en el

oído del mismo lado de la cabeza en el que aparece el tumor).

Nuevos estudios sobre animales recientemente difundidos que han sido llevados a cabo durante un período de 16 años por el Programa Nacional de Toxicología del Instituto Nacional de Ciencias Ambientales y Salud de Estados Unidos (National Institute of Environment and Health Sciences/NIEHS) actualmente indican claros efectos carcinógenos por la exposición crónica a las radiofrecuencias. En junio de 2016, el Programa Nacional de Toxicología (de Estados Unidos) documentó riesgos estadísticamente significativos para los cánceres del cerebro y del corazón, así como lesiones precancerosas en animales expuestos a Radiofrecuencias, pero no en el grupo control. Ambos resultados, tanto en animales como en humanos están ahora disponibles para ser incorporados en la evaluación de los riesgos del RF EHC. Este importante esfuerzo sólo puede estar asegurado con una composición más equilibrada de los participantes principales en el proceso. Además, deben incluirse entre sus miembros a los pertenecientes a países infra-representados hasta ahora, como Rusia, China, India, Turquía e Irán, cuyos investigadores han generado la mayoría de los estudios sobre los efectos no térmicos de las radiofrecuencias en los últimos años.

Respetuosamente presentado en nombre del Grupo de Trabajo Bioinitiative por investigadores entre las que se encuentran científicos de la talla de Yuri Grigoriev, responsable del Comité Nacional Ruso para la Protección Contra las Radiaciones

no Ionizantes, comité de máxima relevancia a nivel mundial en la materia, en el que participan los Ministerios de Sanidad y Defensa Rusos, la Academia Rusa de las Ciencias y la Academia Rusa de Ciencias Médicas) (ver la lista completa de firmantes en la web de avate.org).

Es importante recordar también que el Informe Bioinitiative 2007 fue apoyado explícitamente por la Agencia Europea de Medio Ambiente, organismo oficial europeo de máxima importancia en cuestiones de medio ambiente, que asesora en la materia a las instituciones europeas (Parlamento, Consejo y Comisión), además de a los países miembros de la UE.

Es importante también recordar que en la exposición de motivos del proyecto de Resolución 1815 «los peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos en el medio ambiente» de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (institución de gran peso en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales), proyecto aprobado en mayo del 2011, ya se exponía esta problemática:

7. El progreso tecnológico y el crecimiento económico a expensas de la protección del medio ambiente y la salud.

27. Debemos tener en cuenta que la problemática de los campos u ondas electromagnéticas y sus posibles consecuencias sobre el medio ambiente y la salud es comparable a otros problemas actuales, tales como la autorización de la comercialización de productos químicos, plaguicidas, metales pesados, los OGM, por mencionar solo los más conocidos. Una de las causas de preocupación entre la población y su desconfianza con respecto a la comunicación de los organismos de seguridad oficiales y los gobiernos sin duda radica en el hecho de que en el pasado, una serie de "affaires" o escándalos la salud como el del amianto, la sangre contaminada,

los PCB o las dioxinas, el plomo, el tabaquismo y recientemente el de la gripe H1N1 pueden ocurrir a pesar del trabajo e incluso con la complicidad de los organismos nacionales e internacionales denominados de seguridad medioambiental o sanitaria.

28. Por cierto, es este contexto en el que la comisión de medio ambiente, agricultura y asuntos territoriales se encuentra actualmente trabajando en la cuestión de los conflictos de interés y la necesidad urgente de una verdadera independencia de los científicos que participan en los organismos oficiales con la misión de evaluar los riesgos de los productos antes de su comercialización en el mercado.

29. El ponente destaca, en este contexto, que, como mínimo, es muy curioso observar que los valores límites oficiales en vigor para limitar el impacto en la salud de los campos electromagnéticos de frecuencia extremadamente baja y de las ondas de alta frecuencia se habían formulado y propuesto a las instituciones políticas internacionales (Organización Mundial de la Salud, la Comisión Europea, gobiernos) por el ICNIRP, ONG en su origen y estructura poco transparente además de sospechoso de vínculos con las industrias cuyo desarrollo depende de las recomendaciones de los valores límite máximo para las diferentes frecuencias de los campos electromagnéticos.

30. La simple acción de recoger y adoptar las recomendaciones de seguridad, preconizadas por el ICNIRP, de la mayoría de los gobiernos y las agencias de seguridad parece haber sido principalmente por dos razones:

- Para no obstaculizar el desarrollo de estas nuevas tecnologías prometedoras de crecimiento económico, el progreso tecnológico y la creación de empleo;

Pero también porque los responsables políticos, desafortunadamente, no están muy involucrados en

temas de evaluación de los riesgos tecnológicos sobre el medio ambiente y la salud.

31. En cuanto a los resultados a menudo no concluyentes e incluso contradictorios de las investigaciones y estudios científicos sobre los riesgos potenciales de los productos, medicamentos o como aquí los campos electromagnéticos, una serie de estudios comparativos también parecen indicar una fuerte relación entre las fuentes de los fondos, públicos o privados, y los resultados de la evaluación del riesgo, una situación inaceptable, ya que es obviamente revelador de los conflictos de interés en la integridad, independencia y objetividad de la investigación científica.

32. Así por ejemplo, en el ámbito de la evaluación del riesgo inducido por las radiofrecuencias de los teléfonos móviles en la salud, investigadores suizos de la Universidad de Berna en 2006 presentaron los resultados de un análisis sistemático de todos los resultados de las investigaciones efectuadas que encuentran una fuerte correlación entre la financiación de la investigación y los resultados: el 33% de los estudios financiados por fabricantes afirman la existencia de efectos sobre nuestro organismo en la exposición a las radiofrecuencias de la telefonía móvil. Esta cifra se eleva a más del 80% cuando los estudios son financiados con fondos públicos.

33. Por lo tanto, en este ámbito como en otros, abogar por la verdadera independencia de las agencias de evaluación en favor de una valoración independiente, multidisciplinaria y contradictoria. Debe dejar de ser posible que los denunciantes [los que dan la alerta] sean discriminados y que los científicos críticos más reconocidos sean excluidos en la selección de los expertos que prestan servicios en los comités de valoración o que sus investigaciones dejen de financiarse.

LA IMPOSIBLE OBJETIVIDAD DEL ORGANISMO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS

La Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos (FCC), es una Agencia estatal teóricamente independiente, bajo responsabilidad directa del Congreso, que se encarga de regular las telecomunicaciones, así como de elaborar las normas sobre compatibilidad electromagnética.

El Centro de Ética de la Universidad de Harvard denominado "Edmond J. Safra", a través del periodista Norm Alster, publicó en junio de 2015 un libro en el que denuncia cómo la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos está realmente secuestrada por las grandes corporaciones de las telecomunicaciones (ver dicho libro en su versión original en el pdf más abajo)

Las tácticas que llevan a cabo con la FCC las grandes industrias de las telecomunicaciones son muy parecidas a las que realizaron en el pasado las grandes industrias del tabaco (negativa reiterada a reconocer cómo afectan a la salud las ondas electromagnéticas, promoción de estudios científicos que contradigan a los que ven riesgos graves en las nuevas tecnologías, uso de puertas giratorias entre la industria y la FCC, etc.)

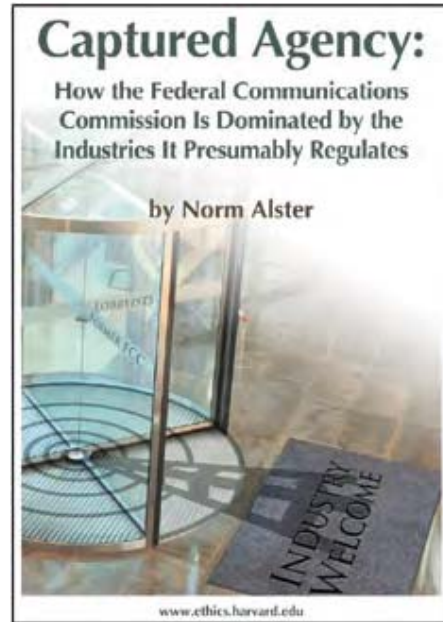
Como se explica en el informe de Harvard, la Ley de Telecomunicaciones de 1996 (aprobada con el presidente Bill Clinton) contiene una prohibición federal que prohíbe a los gobiernos estatales y locales limitar las antenas en sus comunidades por motivos de salud o medioambientales. Los ciudadanos tienen muy poco conocimiento de este hecho y se sorprenden al saberlo cuando los residentes protestan por antenas cerca de escuelas, hospitales, casas de retiro, etc.

En numerosas ocasiones el Congreso y la FCC han dado carta de libertad a la industria de las telecomunicaciones para construir infraestructuras sin importar las consecuencias sobre la salud para las comunidades locales.

Un hecho poco conocido que el informe de Harvard desvela fue descubrir que existe un recargo del 16% en las llamadas interestatales, que se conoce como el Fondo del Servicio Universal, originalmente creado para financiar el servicio fijo de telefonía fija en las zonas rurales. Actualmente las compañías de

telecomunicaciones solicitan estos fondos para impulsar el despliegue inalámbrico.

Desde 1998, dicho Fondo ha ascendido a 110.000 millones de dólares, de los cuales 40.000 millones se han destinado al programa E-Rate para financiar WiFi en las escuelas y bibliotecas, con todos los riesgos que ello implica para la salud de las personas.



Fuente: www.avaate.org, 16-12-2016.

El libro de Norm Alster se puede descargar en el siguiente enlace: http://www.avaate.org/IMG/pdf/libro_fcc_capturedagency_alster.pdf

Los tumores cerebrales aumentan en Dinamarca por el uso de los teléfonos móviles

Según expone en enero de 2017 la Fundación para la protección contra la radiación de Suecia, los tumores cerebrales están aumentando en Dinamarca. Conforme a las últimas estadísticas existentes, el número de personas diagnosticadas con tumores del sistema nervioso central (incluidos los tumores cerebrales) en Dinamarca se ha incrementado más del doble desde 1990, correspondiendo el mayor incremento a los diez años anteriores a 2015. Entre los jóvenes de 0 a 39 años de edad, los tumores en el sistema nervioso central son los que más han aumentado.

Según las últimas estadísticas del Registro Danés de Cáncer, que incluyen nuevos casos de cáncer diagnosticados en 2015, un número cada vez mayor de personas en Dinamarca son diagnosticadas con tumores en el sistema nervioso central (incluido el cerebro) en los últimos años. El número de pacientes diagnosticados por año con tumores del SNC aumentó de los 827 existentes en 1990 a los 1807 que se produjeron en 2015.

El aumento parece haberse acelerado en los últimos diez años de acuerdo con los datos del Registro Danés de Cáncer. Los datos incluyen tanto tumores cerebrales malignos como benignos. Durante el mismo período, el uso de teléfonos móviles ha aumentado de forma exponencial. Además, el número de pacientes jóvenes diagnosticados con un tumor del SNC en Dinamarca está en aumento. También existe un aumento entre los menores de 40 años.

Casi 1.000 pacientes más fueron diagnosticados anualmente en 2015 en comparación con 1990. El Código 122 se aplica a la cubierta del cerebro y la médula espinal (incluyendo meningioma), el código 123 incluye tumores cerebrales tales como Glioma y el código 124 incluye neuroma acústico. Todos ellos se han vinculado repetidamente con el uso de teléfonos móviles. También el número de nuevos pacientes con tumor cerebral (código 123) aumentó durante los últimos 10 años. En 2015, hubo 1010 pacientes con tumor cerebral, en comparación con 714 pacientes en 2005, un aumento del 41% en sólo 10 años.

Los tumores del SNC también están aumentando entre los jóvenes y ahora son casi tan comunes como los melanomas en las personas entre los 0-39 años de edad. Los tumores del SNC han aumentado más que cualquier otro tipo de tumor en los últimos diez años en este grupo de edad. En 2006, se informó de 186 jóvenes de 0 a 39 años de edad con un tumor del SNC, pero en 2015 el número había aumentado a 271. Si se observan

sólo los tumores en el cerebro (código 123), la siguiente figura muestra el desarrollo desde 1990 en el grupo de edad de 0-39 años. Mientras que el número de pacientes con tumores cerebrales entre menores de 40 años fue relativamente estable entre 1990 y 2010, el número ha aumentado entre 2011 y 2015. 212 fueron las personas de entre 0-39 años diagnosticadas en 2015 con un tumor cerebral, en comparación con 166 en 2011.

En el último informe de la Autoridad de Radiación de Suecia de mayo de 2016, se argumentó que: «Las tasas de cáncer en Suecia y otros países no muestran ningún aumento que se pudiera atribuir al uso masivo de teléfonos móviles con inicio a principios de este siglo.»

El Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos afirma también que no hay aumento de la incidencia de tumores cerebrales en Dinamarca. Su análisis de los datos de incidencia de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia para el período 1974-2008 no advertían de un aumento en la incidencia ajustada por edad de los tumores cerebrales. Es evidente que estas declaraciones no son correctas a la luz de los datos disponibles en el Registro de cáncer de Dinamarca.

También existe un problema con la fiabilidad de los datos sobre tumores del SNC en algunos registros. Por ejemplo, los tumores cerebrales en el Registro de Cáncer de Suecia están subnotificados. Esta subnotificación en el cáncer sueco fue descrita en un informe en 2009, que señala que los tumores cerebrales a menudo se diagnostican sin histología o citología y por lo tanto no se reportan. Los estudios de control de casos muestran repetidamente un aumento de los riesgos para los tumores del SNC por el uso de los teléfonos móviles.

Desde 2010, todos los estudios que investigan los riesgos de los tumores cerebrales demuestran que el uso de los móviles por una hora al día durante varios años implica mayores riesgos para los tumores del SNC (glioma, neuroma acústico y también meningioma).

Hoy el 75% de las niñas suecas de 16 años usan su «teléfono inteligente» durante 3 horas al día. No es ético esperar que aún más personas sean diagnosticadas con tumor cerebral antes de que la industria, el gobierno y las autoridades adviertan a los usuarios de teléfonos móviles de los graves riesgos para la salud que tiene su uso prolongado, dice Mona Nilsson, Presidente de la Fundación Sueca de Protección contra la Radiación.

Fuente: www.avaate.org, 24-1-2017.